



## ACUERDO DE CONCEJO N° 062 - 2009 - MDY

Yura, 18 de agosto de 2009

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2009, el Oficio N° 01-2009-AUCDD-YURA con número de registro 4611 presentado por la Presidenta del Comité de Gestión de la Obra *"Mejoramiento, Limpieza y Pintado de Postes en la Vía Principal de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios - Yura"*, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 01-2009-AUCDD-YURA con número de registro 4611 presentado por la Presidenta del Comité de Gestión de la Obra *"Mejoramiento, Limpieza y Pintado de Postes en la Vía Principal de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios - Yura"*, donde solicita apoyo de 50 pares de guantes y 50 respiradores y/o mascarillas;

Que, mediante Informe N° 172-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, sugiere la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 625.00 nuevos soles en la Meta de *"Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada"*, con el Rubro de Financiamiento 07 Foncomun;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2009 adoptó el siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1.- Aprobar** la celebración del convenio para la realización de apoyo de 50 pares de guantes y 50 respiradores y/o mascarillas, para el Comité de Gestión de la Obra *"Mejoramiento, Limpieza y Pintado de Postes en la Vía Principal de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios - Yura"*,

En la que aportará:

- La Municipalidad con la suma ascendente de *S/ 625.00 nuevos soles (Seiscientos veinticinco con 00/100 nuevos soles)*.

**Artículo 2º: Autorizar** al Alcalde la suscripción del convenio antes indicado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



**Artículo 3º.- Disponer** que el área de Asesoría Legal elabore el convenio respectivo con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo

**Artículo 4º.- Encargar** a la Gerencia Municipal y la División de Servicios Comunales la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Indira Quéroz López*  
Indira Quéroz López  
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Serría Ordóñez Yura*  
Eleuterio León Serría Ordóñez Yura  
Alcalde

